

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 33/2025
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a nueve de mayo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio SG-DGJ/1894/04/2025 y anexos de quien se ostenta como Directora General Jurídica de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.	1668-SÉPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a nueve de mayo de dos mil veinticinco.

Personalidad e informe. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio y los anexos de cuenta de la Directora General Jurídica de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en representación del Poder Ejecutivo local, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta¹, por los que rinden el informe solicitado en el presente medio de control constitucional; lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados, domicilio y pruebas. Por otra parte, designa delegados, señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofrece como pruebas las documentales que acompaña, así como la presuncional en su doble aspecto, legal y humano, esto, con apoyo en los artículos 11, párrafo segundo, 31 en relación con el diverso 59 de la Ley Reglamentaria de la materia y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley.

Desahogo de requerimiento. Además, desahoga el requerimiento formulado en proveído de siete de marzo de este año, al remitir copia certificada del Periódico Oficial de la entidad en el que consta la publicación de las normas cuya invalidez se reclama; por tanto, queda sin efectos el apercibimiento decretado en autos.

¹ De conformidad con las copias certificadas del nombramiento que acredita a la promovente como Directora General Jurídica de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, expedido el uno de diciembre de dos mil veinticuatro, así como del extracto del Periódico Oficial del Estado, correspondiente al veintidós de junio de dos mil veintidós, que contiene el acuerdo delegatorio, y en términos del artículo 32, fracción II, del **Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, que establece:

Artículo 32. El titular de la Dirección General Jurídica tendrá las facultades siguientes:

(...)

III. Representar legalmente a la Secretaría ante cualquier instancia administrativa, legislativa, fiscal o jurisdiccional, de carácter federal, estatal o municipal, e intervenir en toda clase de juicios en que la Secretaría sea parte, incluyendo el juicio de amparo, cuando los titulares de la Secretaría o Subsecretaría no ejerzan directamente tal atribución; así como presentar denuncias, o querellas penales, coadyuvar con el Ministerio Público o Fiscalía General, contestar y reconvenir demandas, oponer excepciones, comparecer en las audiencias, ofrecer y rendir pruebas, presentar alegatos, nombrar delegados o autorizados en los juicios en que la Secretaría sea parte, recibir documentos y formular otras promociones en juicios civiles, fiscales, administrativos, laborales, penales o de cualquier otra naturaleza, intervenir en actos y procedimientos en general, recusar jueces o magistrados, e interponer todo tipo de recursos;

(...).

Traslado. Córrese traslado con la versión digitalizada del informe de cuenta a la Fiscalía General de la República, y dígasele a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal que éste queda a su disposición en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad². Esto, de conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracciones I y IV, de la Ley Reglamentaria de la materia y 66 del Código Federal de Procedimientos Civiles y atento a lo determinado por el Pleno de este Alto Tribunal, en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve³.

Habilitación de días y horas. Dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del invocado Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones del presente auto.

Notifíquese. Por lista.

Finalmente, remítase la versión digitalizada del presente auto, así como del informe, a la Fiscalía General de la República por conducto del **MINTERSCJN**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente** a la fecha en la que se haya generado el **acuse de envío** en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

EGM/JHGV 3

² Para asistir a la mencionada Sección, deberán tener en cuenta lo establecido en el **Acuerdo General de Administración número VI/2022**, en relación con el diverso **Acuerdo General de Administración número II/2020**, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establecen:

³ Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T16:37:15Z / 23/05/2025T10:37:15-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	3a 5e 12 72 ec 76 c4 5a 91 50 63 55 98 ee 08 6a 07 e3 6f fc 31 77 0e 8a 47 96 7b 45 03 13 ae a2 30 6e d0 cb 2e 45 39 e2 7d 2f 87 2c 5d 18 04 9e b3 bf e2 96 af a5 64 77 1e b9 1e fa 9f 6a dc c6 f8 c0 eb c4 d4 78 f8 c9 73 03 98 c6 80 d7 48 6d 08 23 c5 ce a1 e3 09 bc a0 78 4b ef 0c 72 aa 8d 9b ea 30 32 84 e2 e9 0c 04 17 05 ab a7 51 21 14 53 1a a4 66 7e 30 b7 fd 8b 9d 98 51 70 75 ab ab 83 41 4c b8 05 ca e8 f5 61 41 73 ea 63 1d de 48 bb 71 7b 8e c9 e4 a5 6e 18 62 8d 8c d5 6b 2b 73 17 9a a2 d6 94 48 de 1c 9e 26 73 fb 9c 2b 08 99 eb 4f 40 9e f8 05 fd 99 16 36 c0 cb 2b f5 33 25 5a 11 58 e3 0d 7f 84 04 03 00 b6 8c 1a 80 4d d0 ea de 03 7f 84 da e2 41 80 a9 14 41 99 cf 13 64 dd 49 ac 59 91 3d 5e 30 96 d0 27 a7 59 ce 04 e6 d0 82 00 a3 83 57 9c 24 39 93 63 39 cc 8a bd a5			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T16:37:15Z / 23/05/2025T10:37:15-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T16:37:15Z / 23/05/2025T10:37:15-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	19796			
	Datos estampillados	5ECF43AE00BE99285E69C732892408BE381E821F9C766681EE36BD71373EAF9534CBC			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T00:46:24Z / 22/05/2025T18:46:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	54 c9 4f 1c 97 79 65 78 0d 87 c5 c6 8a 67 d8 f7 5e d8 29 37 01 52 3c 72 78 85 aa 59 7e ab c6 13 2f 95 78 da 1a 81 ee 0d f9 4d e0 87 dd 37 5c c9 04 a6 77 2f c7 36 14 45 81 74 89 0a 68 cb 92 0d e6 59 c0 95 07 14 12 be bd f7 6e 4f 59 8c ff 43 cd 68 cd 57 00 eb 5f 53 77 34 75 70 52 79 08 b6 c1 bd 82 46 c8 2c 11 86 db 06 32 f3 ea 7b c3 f8 43 58 6b af c3 21 b7 68 81 fd 77 5f e6 11 e2 52 6b 8c 96 9f 37 94 d4 43 cb c0 05 a2 86 26 4f 57 5f 80 87 e3 32 ee 2f c3 7a 96 58 44 3f 7c 70 88 2d ba cb b2 5c 2f ba 2e 5a 76 06 ea 5c e9 0f a0 8e a3 7f c1 57 55 64 f4 3e b8 4f 25 bc 36 64 ac 8b 3a 73 b6 76 a2 15 2f a6 31 db 5f 87 75 41 a8 76 2a 1d 43 db ac e2 fe b2 dd e8 eb 68 85 29 4f 74 7c 3c d3 92 9e 55 be 00 64 0f 0c b7 fc f0 6b 56 8d 59 fd 11 21 1d 50 0f 35 d8 f2 e0 65 ee d6			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T00:46:24Z / 22/05/2025T18:46:24-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	23/05/2025T00:46:24Z / 22/05/2025T18:46:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	18939			
	Datos estampillados	6C2015EB4FA3FD05A28C2A9BD5C6DAD53B52415A53B7080DEB769352BDBA7666A53E			